

Huépil, 31 de Mayo de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1652 / 2018

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Exento N° 02/2018 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1562 de fecha 17.05.2018 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Adquisición de Kayak doble de polietileno
- f) La Licitación Pública N° 3286-9-L118 denominada "Adquisición de Kayak doble de polietileno".
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1634 de fecha 29.05.2018 que autoriza aclaratoria y ampliación de fecha de cierre de recepción de oferta de Licitación pública, Adquisición de Kayak doble de polietileno - ID 3286-9-L118.
- h) El acta de apertura, cuadro de evaluación y acta de adjudicación de fecha 31.05.2018
- i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Director del D.A.F.

DECRETO

1. **AJUDIQUENSE** la licitación pública ID 3286-9-L118 denominada "**Adquisición de Kayak doble de polietileno**", por el valor de \$ 2.276.478.- (Dos millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos) mas impuesto, al proveedor **SRES. SOCIEDAD COMERCIAL KST LIMITADA** Rut N° **76.116.735-9** por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
2. Impútese el gasto ocasionado al ítem 214.05.99.132.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FJDA/GEPL/MWC/jcm

